

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0501 -2025-GRH/GR

HUÁNUCO, 18 SEP. 2025

## VISTO:

El documento con Registro N° 06309034 y el Expediente N° 03627272, que contiene el Informe N° 000416-2025-GRH/GRA, de fecha 11 de Setiembre de 2025, sobre renovación de contrato del personal bajo el Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional Huánuco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en virtud del principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Resolución Gerencial General N°067-2023-GRH/GGR de fecha 10 de mayo del 2023, modificada con Resolución Gerencial General N°081-2023-GRH/GGR de fecha 02 de junio del 2023, modificada con Resolución Gerencial General N°097-2023-GRH/GGR de fecha 16 de junio del 2023, modificada con Resolución Gerencial General N° 357-2024-GRH/GGR, de fecha 27 de noviembre de 2024, modificada con Resolución Gerencial General N° 0075-2025-GRH/GGR, de fecha 18 de marzo de 2025 se conforma el "Comité para la Contratación de Personal Administrativo Periodo 2025, bajo el Régimen Laboral N°276, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central Huánuco, del Pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco", que estando a la conclusión de funciones y aceptación de renuncia por parte de miembros integrantes en el Comité integrado, resulta lo dispuesto en la reconfirmación, del **"Comité para la Contratación de Personal Administrativo periodo 2025, bajo el Régimen Laboral N° 276, por Reemplazo de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central Huánuco, del Pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco"**, formalizada mediante Resolución Gerencial General N° 0200-2025-GRH-GGR, de fecha 02 de Julio de 2025;

Que, Es así que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 682-2024-GRH/GR, de fecha 26 de diciembre de 2024 y Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2025- GRH/GR, de fecha 27 de mayo de 2025, se resolvió contratar a los servidores cuyos procesos en cada periodo, resultaron ganadores, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Hoja Informativa N° 0114-2025-GRH-GRA/SGGRH, de fecha 13 de agosto de 2025, se remite a las áreas usuarias para que, en una comunicación formal, determinen e informen la renovación y/o no renovación del personal contratado;

Que, mediante Informe N° 1445-2025-GRH-GRA/SGGRH, de fecha 03 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, valida las plazas informadas y establece el listado en conformidad con los informes favorables por las áreas usuarias, por lo que, concluye que a fin de que se continúe fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, resulte conveniente renovar su contrato de los 5 referidos servidores y se formalice mediante acto resolutorio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las mismas condiciones que se encuentran contratados por el periodo referido en el informe;

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **RENOVAR EL CONTRATO**, con eficacia anticipada del **01 de setiembre al 30 de noviembre del 2025**, a plazo fijo, para labores de naturaleza eventual en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, al personal que a continuación se detalla:

SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- **CHUQUIYAURI ALBORNOZ, CLEDER**, en el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, Código AIRHSP 000115, con una remuneración mensual de S/. 959.00 (Novecientos Cincuenta y Nueve y 00/100 soles).

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

- **CLEMENTE NATIVIDAD, PERSI JOSE**, en el cargo de Chofer II, Nivel Remunerativo SAA, Código AIRHSP 000199, con una remuneración mensual de S/. 821.00 (Ochocientos y Nueve y 00/100 soles).

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

- **FLORES TACUCHE, ADA GERALDINE**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, Código AIRHSP 000184, con una remuneración mensual de S/. 839.00 (Ochocientos Treinta y Nueve y 00/100 soles).

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

- **BERRIOS MALPARTIDA, VICTOR JOEL**, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, Código AIRHSP 000092, con una remuneración mensual de S/. 1,219.00 (Mil Doscientos Diecinueve y 00/100 soles).

SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION

- **ALBUJAR NATEROS, YOC LIN**, en el cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPC, Código AIRHSP 000230, con una remuneración mensual de S/. 1,311.00 (Mil Trescientos Once y 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** – **AFECTAR**, el egreso que origine la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto 2.1. 1 1. 13. Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) y 2.1. 3 1. 1 13. "Contribución a ESSALUD del Personal Administrativo", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: Gobierno Regional Huánuco.

**ARTICULO 3°.** – **PRECISAR**, que la renovación del contrato será en las mismas condiciones que estuvo contratado, correspondiéndole percibir su remuneración e incentivo único en los montos establecidos y vigentes para los respectivos niveles o categorías remunerativas. Los servicios prestados en esta condición no generaran ningún derecho de ingreso a la Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO 4°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, interesados, legajo personal y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Gobierno Regional Huánuco

Mg. Antonio L. Pulgar Lucas  
GOBERNADOR REGIONAL